

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	Código: AG-P-01-F01
		Versión: 03
		Fecha: 05/11/2013

FECHA:	Cartagena, 26 de noviembre de 2013
HORA:	De las 07:30 a.m. – 1:30 p.m.
LUGAR:	Salón Manzanillo del Mar, Hotel Almirante Cartagena
ASISTENTES:	<p>Amylkar Acosta Medina, Ministro de Minas y Energía. Orlando Cabrales Segovia, Viceministro de Energía. Cesar Díaz Guerrero, Viceministro de Minas. María Constanza García, Presidenta Agencia Nacional de Minería. Carlos Eduardo Neira, Director Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas. Oscar Eladio Paredes, Director Servicio Geológico Colombiano. Ángela Inés Cadena, Directora Unidad de Planeación Minero Energética. Angela Patricia Rojas Combariza, Secretaria General Ministerio de Minas y Energía. Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina M Control Interno Ministerio de Minas y Energía.</p>
INVITADOS:	Ciudadanía registrada

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación Agenda de la Audiencia.
2. Himno Nacional de la República de Colombia y Video Sectorial.
3. Intervención Ministerio de Minas y Energía.
4. Intervención UPME.
5. Intervención IPSE.
6. Intervención ANM.
7. Intervención SGC.
8. Intervenciones y preguntas de la ciudadanía.
9. Cierre y conclusiones Oficina de Control Interno MME.
10. Rueda de prensa.

DESARROLLO

1. Presentación Agenda de la Audiencia.

La presentadora Gladys Buitrago Caicedo, dio la bienvenida y leyó el orden del día de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2012-2013 Sector Minero Energético, en la que participaron las siguientes entidades: el Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Minería, Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas, Servicio Geológico Colombiano y la Unidad de Planeación Minero Energética.

Asimismo, explicó la metodología general de la audiencia, el mecanismo para la participación en el desarrollo de la misma y las reglas de juego. Se resaltó la importancia de la participación de los ciudadanos, a través de los diferentes medios de atención dispuestos para este fin, tales como: redes sociales (cuenta de twitter y facebook del Ministerio y de las otras entidades), así como el correo electrónico apublica@minminas.gov.co; igualmente aclaró que los formatos entregados al momento de la inscripción se podían formular las inquietudes que se presentaran durante el evento. Se señaló a cada asistente que al ingreso del auditorio se hizo entrega del Informe de Gestión de las entidades participantes, el cual contenía la información administrativa.

Se indicó que en la audiencia se contaba con el espacio correspondiente para la intervención de los ciudadanos que así lo consideraran y de aquellos que se inscribieron previamente a través de correo electrónico.

Finalmente, se recordó que previo a la realización de la audiencia se dispuso en el portal del Ministerio un enlace en el cual se podía llenar un formulario y una encuesta para conocer temas que la ciudadanía quería que se tratara; y que se realizó un chat abierto a la ciudadanía, para reconocer las inquietudes y observaciones a tener en cuenta para el desarrollo de este evento democrático.

2. Himno Nacional de la República de Colombia y Video Sectorial.

El video presentado expone los logros del sector Minero Energético que contribuyeron al progreso del país y al bienestar de los colombianos, en los frentes de Hidrocarburos, Minería, Energía, Gas y Biocombustibles.

3. Intervención Ministerio de Minas y Energía.

La presentación de los principales logros y retos para el sector minas y energía estuvieron a cargo del Ministro de Minas y Energía y los Viceministros de Energía y Minas.

El Sr. Ministro dio las palabras de bienvenida a los asistentes, a su cargo estuvo la presentación de los principales logros en materia de: crecimiento sectorial, la gestión de la entidad en temas como institucionalidad minera, integración energética, abastecimiento de hidrocarburos y de energía eléctrica, y acceso de la población más vulnerable al servicio de gas y energía eléctrica. La gestión presentada a la ciudadanía correspondió al periodo comprendido entre noviembre de 2012 a noviembre de 2013.

4. Intervención UPME.

La intervención de la UPME estuvo a cargo de la directora, Ángela Cadena, quien presentó los principales avances relacionados con la demanda de energéticos, el plan de expansión de transmisión y conceptos de conexión, las convocatorias públicas – proyectos de transmisión, así como lo relevante al Plan Indicativo de Expansión de Cobertura – PIEC, así como lo pertinente para la planeación minera.

Igualmente, se presentó lo relevante al proceso de reestructuración de la entidad identificando la importancia de este proceso para la ejecución y cumplimiento de la planeación del sector minero energético.

5. Intervención IPSE.

La intervención del IPSE fue realizada por Carlos Eduardo Neira, director de dicha entidad. En los temas tratados se resalta la gestión de la entidad en la estructuración y evaluación de proyectos para las zonas no interconectadas, así como la ejecución de los proyectos de interconexión binacional y el convenio interadministrativo con el Plan Fronteras.

En cuanto a los retos, se hace hincapié en el cumplimiento de la meta de interconexión de cabeceras municipales contemplada en el Plan Nacional de Desarrollo.

6. Intervención ANM.

La Dra. María Constanza García presentó los principales resultados en la gestión de la entidad enmarcados en:

- Fortalecimiento Institucional
- Gestión de Solicitudes Mineras (Respuesta Oportuna a Proyectos Mineros, Plan de Descongestión y Apertura para radicación de nuevas solicitudes).
- Fiscalización
- Regalías y Compensaciones
- Seguridad y Salvamento Minero
- Promoción del sector y fomento de la actividad minera de pequeña y mediana escala

7. Intervención SGC.

Entre los temas tratados por el Dr. Oscar Paredes en resultados y retos se presentó lo relevante a:

- Geología Básica
- Recursos del Subsuelo
- Amenazas Geológicas
- Laboratorios
- Gestión de información geo científica
- Asuntos Nucleares

8. Intervenciones y preguntas de la ciudadanía.

La intervención de la ciudadanía se realizó posterior a la presentación de las entidades, igualmente se tienen en cuenta aquellas recibidas por medio de las herramientas dispuestas para dicho fin. Las preguntas y respuestas se presentan a continuación, clasificadas por sector.

A. Sector Energía

- El Sr. Javier Galván, Agricultor independiente, envió por correo electrónico a pciudadana@minminas.gov.co la siguiente pregunta:

PREGUNTA: Es claro que las metas propuestas en el PROURE no se cumplirán. ¿Existe algún plan para retomar el PROURE y hacer posible la implementación de programas efectivos de Eficiencia Energética? UPME realizó recientemente, un contrato de consultoría para evaluar la conveniencia de crear una agencia u oficina que se encarga de los temas y planes relacionados con eficiencia energética.

¿Cuál es la conclusión de este estudio y cuáles serán las acciones que MME y UPME implementaran?

RESPUESTA:

El Plan de Acción Indicativo del PROURE ha venido avanzando en el diseño e implementación de las estrategias de tipo transversal y sectorial. En ese sentido, se ha avanzado en la gestión de recursos de cooperación técnica internacional para temas como eficiencia energética en edificaciones, etiquetado de equipos eficientes y remoción de barreras para el desarrollo de las FNCE (aproximadamente 4,5 MUS\$) y en el diseño y aplicación de incentivos tributarios para la industria y el sector transporte, dentro de los cuales la UPME ha dado concepto favorable a varias propuestas que en conjunto podrían hacer efectivos los beneficios por más de \$40 mil millones de pesos.

De otra parte se destacan las acciones en fortalecimiento institucional y en educación y capacitación a los diferentes usuarios. En educación se cuenta con una propuesta metodológica para incorporar las temáticas de eficiencia energética y FNCE en los niveles

preescolar, básica y escuela media y con la consolidación de cursos de posgrado en numerosas universidades en todo el territorio nacional.

En relación con el fortalecimiento institucional y específicamente con la línea de evaluación del arreglo institucional para promover EE en Colombia, se concluye que la mejor opción es el establecimiento de un modelo de organización público privada para promover e implementar proyectos de eficiencia energética (EE). En esta vía, inicialmente se ha promovido la firma de un memorando de entendimiento con la ANDI, próximo a formalizarse, dentro del cual se revisará y evaluará conjuntamente el modelo de organización así como los requerimientos para su constitución y se desarrollarán proyectos piloto de EE en la industria. Posteriormente, y dependiendo de los resultados de la evaluación del modelo de asociación, se ampliará y promoverá la ejecución de proyectos en otros sectores, como el sector transporte.

- El Sr. Emigdio Pertuz Buendía - Delegado ante la Autoridad Nacional Afro (Consultiva Nacional Delegado de Colombia ante la Comunidad Andina. Recibida por correo electrónico pciudadana@minminas.gov.co

PREGUNTA:

¿Cómo va el Proyecto de Servicio de Energía las 24 horas para Acandí?

RESPUESTA:

Para lograr la meta de llevar el servicio de energía las 24 horas para Acandí- Choco se han realizado las siguientes actividades:

- Se han asignado recursos del fondo nacional de regalías (1.440 millones) vigencia 2011 para renovar dos unidades de generación y mantener el servicio y por el FAZNI (3.003 millones) vigencia 2013 para adecuar la infraestructura generación, transformación, almacenamiento de combustible y control, para que la Central de Acandí tenga la capacidad de operar durante 24 horas diarias.
 - Falta que la empresa prestadora del servicio de energía en Acandí, demuestre tener la capacidad técnica y sobre todo financiera para mantener el servicio 24 horas diarias.
 - El Ministerio de Minas y Energía debe presupuestar el incremento en los subsidios
- El usuario j. mauborgne por medio de chat.

PREGUNTA:

¿En el caso de las ZNI, si el operador pide directamente el ACPM a un mayorista, donde la cuenta sea pagada por MinMinas, como se explican las deficiencias del servicio, a pesar del Centro de Monitoreo?

RESPUESTA:

El IPSE de conformidad con lo dispuesto en la Resolución MINMINAS 181191 de 2002, aprueba cupos de electrocombustible para los operadores de las ZNI, ello con base en los reportes del Centro Nacional de Monitoreo-CNM e información cargada por los prestadores del servicio en el Sistema Único de Información –SUI.

El programa de electrocombustible solamente garantiza la adquisición de este insumo con un precio más económico, dado que está exento del impuesto global y la sobretasa. Es importante señalar que la competencia para distribuir y girar los subsidios le corresponde al Ministerio de Minas y Energía y actualmente los reportes mensuales se comparten con la Dirección de Energía de dicho Ministerio y con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Con referencia a la información suministrada por el CNM, se requiere precisar que El CNM hace el seguimiento a la prestación del servicio de energía eléctrica en la ZNI, pero no es el responsable del suministro de energía en las Localidades que la conforman, dado que esta responsabilidad le corresponde directamente a los operadores o prestadores del servicio (Empresas de servicios públicos E.S.P., Asociaciones o Alcaldías Municipales).

La información gestionada por el CNM corresponde a la energía generada y a otras variables eléctricas que se obtiene mediante Sistemas de Telemetría ubicados en las localidades de la ZNI, con los que se detectan las deficiencias en la prestación del Servicio y para lo cual el CNM emite los reportes oportunamente de acuerdo con su misión.

➤ Ciudadana Rosley Vergara Guzmán

PREGUNTA:

Las comunidades de los corregimientos de Capurganá y Sapzurro, pertenecientes al Municipio de Acandí (Chocó) nos encontramos en una situación energética que podemos calificar de DESESPERADA Y ANGUSTIOSA, Es por ello que nos urge que el Ministerio de Minas y Energía nos permita con CARÁCTER DE URGENCIA: •Disponer de parte de las proyecciones de subsidios para el transporte y para el mantenimiento de las plantas. • Del visto bueno sobre la viabilidad del proyecto de respaldo dos grupos electrógenos para Capurganá. interconexion • Se traiga a GENSA SA (u/u otro operador x que garantice el servicio)

RESPUESTA:

En cuanto al servicio de energía las 24 horas para Acandi- Choco se han realizado las siguientes actividades:

- Se han asignado recursos del fondo nacional de regalías (1.440 millones) vigencia 2011 para renovar dos unidades de generación y mantener el servicio y por el FAZNI (3.003 millones) vigencia 2013 para adecuar la infraestructura generación, transformación, almacenamiento de combustible y control, para que la Central de Acandi tenga la capacidad de operar durante 24 horas diarias.

- Falta que la empresa prestadora del servicio de energía en Acandi, demuestre tener la capacidad técnica y sobre todo financiera para mantener el servicio 24 horas diarias.
- El Ministerio de Minas y Energía debe presupuestar el incremento en los subsidios.
- En relación con el proyecto para el Parque generador de Capurgana.

Este Proyecto no fue estructurado por el IPSE, fue estructurado por FONADE para el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social DPS, por tanto corresponde a estas entidades como responsables de la estructuración de la respuesta al ciudadano.

Proyecto de Interconexión el Tigre Unguia- Acandi

De este proyecto se tienen las siguientes actividades

- a). El proyecto de Interconexión 115 kv el Tigre Unguia – Acandi, fue estructurado por el IPSE. Falta el trámite de consulta previa y la licencia ambiental.
- b). La Gobernación del Choco, solicito los diseños a 115 kv con el objeto de usar parte de esa información y rediseñar la línea de interconexión a 44 kv. Aun no se han terminado estos diseños.

En relación con el prestador Gensa, se informa que es potestativo de dicho prestador entrar a operar en un mercado determinado.

- El Usuario Pedro Elías Arreboces enviada por chat

PREGUNTAS:

¿Qué ha hecho el Ministerio de Minas y Energía para salvar a los usuarios de la Guajira por los malos servicios prestado por Electricaribe?

RESPUESTA:

Respecto a la prestación del servicio de energía en el Departamento de la Guajira, de conformidad con el artículo 79 de la Ley 142 de 1994, corresponde a la Superintendencia de Servicios Públicos la vigilancia y cumplimiento del buen servicio de energía por parte del Operador de Red.

PREGUNTA:

¿La mina del Cerrejón con la tala indiscriminada ha acabado con las fuentes de agua de la región de explotación, que ha hecho este Ministerio para atender este problema?

RESPUESTA:

La entidad competente para verificar las afectaciones ambientales y las medidas de mitigación y compensación de daños ambientales derivadas de proyectos productivos es la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, quien en el marco del proceso de licenciamiento ambiental, evalúa este tipo de situaciones. No obstante las empresa mineras vienen trabajando cada día más es fortalecer sus actividades de responsabilidad social ambiental, para que conjuntamente con las comunidades en el área de influencia de los proyectos, se establezcan comités de trabajo que apoyen labores de manejo

ambiental y se realice seguimiento al cumplimiento de obligaciones de la licencia ambiental.

B. Sector Minero

- Recibida por correo electrónico pciudadana@minminas.gov.co del Sr. Emigdio Pertuz Buendía - Delegado ante la Autoridad Nacional Afro (Consultiva Nacional Delegado de Colombia ante la Comunidad Andina.

PREGUNTA:

¿Cómo va la reforma al Código Minero con enfoque diferencial?

RESPUESTA:

En el momento se está realizando el documento propuesta del Código de Minas en el cual se prevé la inclusión del enfoque diferencial étnico, aun esta propuesta se encuentra en construcción y por lo tanto, no se cuenta con un documento definitivo el cual será llevado a Consulta Previa con grupos étnicos a través de sus espacios institucionales de representación.

- Recibida por correo electrónico pciudadana@minminas.gov.co del Sr. Emigdio Pertuz Buendía - Delegado ante la Autoridad Nacional Afro (Consultiva Nacional Delegado de Colombia ante la Comunidad Andina.

PREGUNTA:

¿Cuál es la propuesta de reglamentación del Capítulo V de la Ley 70 de 1993 (Sobre el tema Minero – Ley de Comunidades Negras)?

RESPUESTA

TEXTO DEL CAPITULO V LEY 70 DE 1993

Recursos mineros.

ARTICULO 26.

El Ministerio de Minas y Energía de oficio o a petición de las comunidades negras de que trata esta ley, podrá señalar y delimitar en las áreas adjudicadas a ellos, zonas mineras de comunidades negras en las cuales la exploración y explotación de los recursos naturales no renovables deberá realizarse bajo condiciones técnicas especiales sobre protección y participación de tales comunidades negras, con el fin de preservar sus especiales características culturales y económicas, sin perjuicio de los derechos adquiridos o constituidos a favor de terceros

ARTICULO 27. Las comunidades negras de que trata la presente ley gozarán del derecho de prelación para que el Gobierno a través del Ministerio de Minas y Energía, les otorgue licencia especial de exploración y explotación en zonas mineras de comunidades negras sobre los recursos naturales no renovables tradicionalmente aprovechados por tales comunidades. Sin

embargo, la licencia especial, podrá comprender otros minerales con excepción del carbón, minerales radioactivos, sales e hidrocarburos.

ARTICULO 28. Si existieren áreas susceptibles de ser declaradas zonas mineras indígenas y a su vez zonas mineras de comunidades negras, el Ministerio de Minas y Energía podrá declarar dichas zonas como Zonas Mineras Conjuntas, en las cuales el desarrollo de actividades se realizará de común acuerdo entre los dos grupos étnicos y gozarán de los mismos derechos y obligaciones.

ARTICULO 29. Los usos mineros se ejercerán previniendo y controlando los factores de deterioro ambiental que puedan derivarse de esa actividad sobre la salud humana, los recursos hidrobiológicos, la fauna y demás recursos naturales renovables relacionados.

ARTICULO 30. Las comunidades negras a que se refiere esta ley podrán acudir a los mecanismos e instituciones de control y vigilancia ciudadanos sobre los contratos de explotación minera, en los términos previstos en el estatuto general de contratación de la administración pública, en la ley estatutaria de mecanismos e instituciones de participación ciudadana, y en las normas que los modifiquen o sustituyan.

ARTICULO 31. Para efecto de lo consagrado en los artículos anteriores, el Gobierno reglamentará los requisitos y demás condiciones necesarias para su efectiva aplicación, de acuerdo con las normas mineras vigentes

Los temas de reglamentación de la Ley 70 de 1993, se discutirán en el proceso de consulta previa de la Reforma del Código de Minas, entendiendo que las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras están proponiendo temas que no son objeto de reglamentación sino de reforma del Código de Minas.

- Recibida por correo electrónico pciudadana@minminas.gov.co del Sr. Emigdio Pertuz Buendía - Delegado ante la Autoridad Nacional Afro (Consultiva Nacional Delegado de Colombia ante la Comunidad Andina.

PREGUNTA:

¿Qué ha pasado con la financiación del Plan Marco de la Mesa Minera permanente del Chocó?

RESPUESTA:

Conforme a las actividades establecidas en el plan de acción de la Mesa de Diálogo Minera permanente del Chocó, el Ministerio de Minas y Energía en el año 2013 inicio la implementación de la acción de diagnóstico de los territorios de comunidades negras e indígenas de la actividad minera desarrollada de manera tradicional en dichos territorios, el cual servirá como soporte para implementar acciones de formalización en el departamento del Chocó. Para esto el ministerio de Minas en el año 2013 está ejecutando el convenio 72 de 2013 con el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico - IIAP, que además de realizar la caracterización y determinación de áreas susceptibles de formalización en dicho departamento, presta soporte en los temas de socialización de las acciones de mesa de diálogo a las bases de las comunidades étnicas, es así como se realizó la asamblea de líderes de los 58 consejos comunitarios del Chocó en el municipio de Tado los días 8, 9 y 10 de noviembre, de igual manera se realizó la

asamblea de comunidades negras del medio san juan en la ciudad de Istmina los días 15 y 16 de noviembre con la participación de más de 200 personas pertenecientes a las comunidades presentes en la subregión del San Juan y se está a portas de realizar asamblea de las organizaciones indígenas Woundeco y CRICH los días 25 y 26 de noviembre.

Con una inversión total de recursos por parte de este Ministerio de NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$ 961.848.729).

Adicional a esto, se firmó memorando de entendimiento entre este Ministerio y USAID con el objeto de Aunar esfuerzos, voluntades y acciones que contribuyan al desarrollo económico y social del departamento del Choco mediante la formalización de las actividades mineras tradicionales desarrolladas en dichos departamentos. Como primera acción de USAID a través de su programa BIODRED destinaron recursos para el apoyo a los 20 consejos comunitarios en los cuales se desarrolla la actividad minera tradicional identificados en la caracterización realizada a través del convenio 72 de 2013 antes mencionado, frente a la inclusión de los capítulos IV y V de la Ley 70/93 en sus reglamentos internos; al igual que el apoyo a la Federación Minera del Choco - FEDEMICHOCO para el fortalecimiento en temas legales y administrativos como grupo asociativo de trabajo.

De otra parte, frente a la iniciativa de búsqueda de recursos por parte de los líderes de las comunidades negras presentes en la mesa, que realizaron acercamiento a una entidad que presta cooperación internacional interesada en el apoyo financiero a la ejecución del plan, se inició la articulación interinstitucional coordinada por el Programa Presidencial para la Población Afrocolombiana, el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio del interior, con el fin de iniciar la búsqueda e implementación de las herramientas jurídicas y administrativas que permitan la ejecución de los recursos ofrecidos por cooperación internacional.

Presentada por el ciudadano Juan Carlos Martínez de la ciudad de Medellín

PREGUNTA:

¿A un año de emitido el fallo de la Haya, con respecto a los mares territoriales de San Andrés, cual es conocimiento geológico se tiene de esta zona del país?

RESPUESTA:

- Estudio de amenazas geológicas de San Andrés. 1996
- Estación sismológica y acelerográfica – 2012
- Colocación y ocupación de estaciones GPS con propósitos geodinámicos, tres permanentes y cinco de campo
- Mapa Geológico de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, versiones 1960 y 2002
- Consideraciones sobre los problemas erosivos de la cabeza de Morgan en la isla de santa catalina – archipiélago de san Andrés, Providencia y Santa Catalina – 2009

- Ambientes arrecifales y geología de un archipiélago oceánico: San Andrés, Providencia y Santa Catalina 2007

Ciudadano Adrián Felipe González de Cartagena

PREGUNTA:

Recientemente se han escuchado que en nuestro país han temblado con más fuerza que antes, ¿A qué se debe este fenómeno? ¿Y por qué ha incrementado el número de fallas geológicas en las regiones?

RESPUESTA:

Recientemente, en nuestro país no ha temblado con más fuerza. En el pasado, en los últimos doscientos o trescientos años, han ocurrido sismos muy fuertes, aún más grandes que el sismo que afectó Armenia en 1999. Hay zonas en el país que tienen una amenaza sísmica alta, la amenaza sísmica nos da una idea del potencial de ocurrencia de sismos 'grandes' que pueden ocurrir en una zona. Algunos medios y mucha gente habla de las "fallas geológicas" pero realmente hacen referencia a sitios de inestabilidades. Estas zonas de inestabilidad se generan cuando hay lomas o montañas con pendientes fuertes (lomas empinadas), las rocas están fracturadas y alteradas, se cambian usos del suelo, por ejemplo de bosques a cultivos, y los llamados 'detonantes' o sea los eventos que desencadenan los deslizamientos puede ser mucha lluvia (saturación de los suelos) y sismos.

C. Sector Hidrocarburos

PREGUNTA: Recibida por correo electrónico pciudadana@minminas.gov.co

¿Qué posibilidad hay de ampliar las redes de gas en la zona rural de Piendamó, Cauca, especialmente en los sectores ubicados entre Piendamó y Morales y sus ramales hacia las veredas San José, Octavio, Uvales, Cañadulce, San Miguel, etc.?

En esta zona se ha logrado que la mayoría de sus habitantes consuman el gas propano para no utilizar la madera y evitar la tala de árboles con el fin de utilizarlas en la cocción de sus alimentos

RESPUESTA:

La prestación del servicio público de gas se puede dar en cuanto sea económica y técnicamente posible. A la fecha el Municipio de Piendamó cuenta con el servicio de gas natural por red de tubería; sin embargo, para la expansión del servicio al sector rural de este Municipio y a las demás poblaciones mencionadas haremos la consulta a la empresa prestadora del servicio para conocer la viabilidad del proyecto."

- El Sr. Alberto Contreras – Red de Veedurías por correo electrónico pciudadana@minminas.gov.co

PREGUNTA:

¿Qué se hable la verdad sobre las irregularidades de Pacific Rubiales y se diga si hay impacto ambiental en la tecnología STAR?

RESPUESTA:

La Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía mediante comunicación con radicado 2012053150 del 27 de septiembre de 2012, autorizó la estimulación de 9 pozos asociados al pozo QF-IV-1, en desarrollo de una prueba piloto de la tecnología STAR en el campo Quifa por un término inicial de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de inicio de la primera fase. Lo anterior, con el fin de evaluar la viabilidad técnica y economía de la implementación de la tecnología STAR en el campo Quifa e incrementar el factor de recobro (RF), teniendo en cuenta el tipo de yacimiento y la calidad del crudo de dicho campo.

En el momento el proyecto lleva 09 meses de ejecución aproximadamente desde el inicio de la inyección, en donde se están monitoreando parámetros de producción, inyección, gases, PH e indicadores de seguridad, los cuales se encuentran en niveles aceptables y se están reportando a las autoridades respectivas para su seguimiento.

El usuario del chat eromero

PREGUNTA:

¿Técnicamente, qué tan fuerte es el país para llevar a cabo el control de la explotación de yacimientos no convencionales, para los cuales se requiere un muy buen conocimiento del subsuelo?

RESPUESTA:

Si bien la explotación de hidrocarburos en Yacimientos No Convencionales apenas empieza a ser una realidad para el país, nos venimos preparando de tiempo atrás para afrontar este nuevo reto de la mejor manera posible.

El fortalecimiento de la capacidad institucional para asegurar que las operaciones se desarrollen bajo condiciones técnicas apropiadas, asegurando el bienestar de las comunidades y la protección de los recursos naturales en las áreas de influencia de los proyectos, se viene gestando desde dos frentes de trabajo: (i) recurso humano capacitado para realizar el seguimiento y monitoreo requerido y (ii) un marco regulatorio apropiado.

En lo que respecta al primero de ellos, desde el año 2012 se viene adelantando en coordinación con la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, un proyecto de gestión del conocimiento que ha permitido a los funcionarios de diversas instituciones del estado (ANLA, MADS, MINMINAS, ANH, SGC), ampliar el entendimiento de este tipo de operaciones y sus implicaciones ambientales y sociales.

En el marco de este proyecto se han traído expertos internacionales para jornadas de capacitación y se han realizado visitas a zonas de explotación para permitir dimensionar el tamaño y complejidad de las operaciones. De igual forma, se han contratado asesores

externos con experiencia como reguladores para acompañar el proceso de aprendizaje y la construcción de las herramientas requeridas.

Desde el 2012 también se venía avanzando en una reestructuración del sector, la cual se materializó en el mes de mayo del presente año y que culminó con la delegación de las funciones de fiscalización a la exploración y explotación de hidrocarburos en la ANH. Con este traspaso de las funciones de control y seguimiento, se espera especializar y fortalecer individualmente las funciones de formulación de política y de control y seguimiento.

Por otro lado, la existencia de un recurso humano apto en número y capacidades puede ser insuficiente si no se cuenta con reglas de juego claras sobre las cuales evaluar el desempeño de las compañías y la calidad de las operaciones. El proyecto de gestión del conocimiento permitió identificar algunos temas que teniendo en cuenta la naturaleza de las operaciones de explotación de yacimientos no convencionales, no se contemplaban o no se encontraban suficientemente desarrollados en la normatividad técnica vigente, y que eran necesarios para asegurar la seguridad de las operaciones.

Temas como integridad de pozos, estimulación hidráulica, inyección de agua o sismicidad, han sido incorporados en un proyecto de reglamentación cuya primera versión fue puesta a consideración de los interesados durante el pasado mes de octubre y que actualmente se encuentra en valoración de los comentarios recibidos.

Así pues, seguimos avanzando en el fortalecimiento de nuestra capacidad para atender los nuevos retos que nos plantea el sector.

➤ Recibida por chat j.mauborgne

PREGUNTA:

¿Se puede definir de si la biomasa es considerada como biocombustible al igual que el etanol o el biodiesel?

RESPUESTA:

En términos legales, la Ley Colombiana 939 de 2004 dicta que:

Para efectos de interpretar y aplicar la presente ley se entiende por Biocombustibles de origen vegetal o animal para uso en motores diesel aquel combustible líquido o gaseoso que ha sido obtenido de un vegetal o animal que se puede emplear en procesos de combustión y que cumplan con las definiciones y normas de calidad establecidas por la autoridad competente, destinados a ser sustituto parcial o total del ACPM utilizado en motores diesel"

Esta ley considera dentro de la categoría de los biocombustibles al bioetanol, biodiesel, biometanol, biodimetileter, biocombustibles sintéticos, biohidrógeno y aceites vegetales puros.

En términos estrictos se tiene entonces que no toda Biomasa es considerada como Biocombustible. Sin embargo, si se puede decir, como lo indica la OLADE de acuerdo con

las leyes de diferentes países latinoamericanos que cuentan con legislación en materia de biocombustibles, que en todos los casos se interpreta que los biocombustibles son combustibles que provienen de biomasa.

En conclusión, a la luz de la ley y la reglamentación técnica un biocombustible es un combustible producido a partir de biomasa, pero no toda biomasa es considerada un biocombustible.

D. Sector Gas

PREGUNTA: Recibida a través de Chat

¿El beneficio del Programa Piloto de Subsidios al gas en cilindros, se extenderá por otros municipios?

RESPUESTA:

El primer Programa Piloto de subsidios al gas en cilindros que actualmente se está ejecutando NO es definitivo, es de duración limitada (hasta el 8 de diciembre de 2013), y NO se está implementando en todo el país. A futuro, se implementarán otros Programas Piloto, en donde se espera llegar poco a poco a más municipios, pero para el Programa Piloto que actualmente está en curso NO se adicionarán otros municipios. En este primer Programa Piloto únicamente se beneficiarán los siguientes municipios:

- En Nariño: Ipiales, Tumaco, Sandoná, Samaniego, Cumbal, La Unión, Guaitarilla.
- En Putumayo: Orito, Valle del Guamuez, Puerto Asís, Villagarzón.
- En Caquetá: San Vicente del Caguán, Puerto Rico, El Doncello, El Paujil.

PREGUNTA: Recibida a través de Chat

¿El cilindro es uno por mes? Durante cuánto me beneficiará ese subsidio?"

RESPUESTA:

Con el Programa Piloto se subsidiarán, en los municipios especificados en el punto anterior, los cilindros adquiridos por hogar entre el 9 de octubre de 2013 y el 8 de diciembre de 2013 hasta un tope establecido en 29,2 kilogramos (aproximadamente 64 libras) para todo el periodo. Es decir, si los cilindros adquiridos por hogar durante ese periodo suman más de 29,2kg, únicamente se subsidiarán 29,2kg. En caso contrario, se subsidiará la totalidad del consumo.

PREGUNTA: Recibida a través de Chat

¿Quién puede adquirir el subsidio de GLP sólo el propietario de la vivienda? Si es alquilada no hay problema que el recibo esté a nombre de otra persona?

RESPUESTA:

El subsidio lo debe reclamar únicamente la persona que hace la compra del cilindro. La factura de energía eléctrica se utiliza para vincular el cilindro comprado con la vivienda en donde se utilizará, y para verificar el estrato de la misma. Sin embargo, quien vende el cilindro toma los datos del comprador, y este comprador es quien debe reclamar el subsidio, por lo tanto no hay ningún problema si el comprador no es dueño de la vivienda.

PREGUNTA: Recibida por correo electrónico clafer138@hotmail.com

¿En cuántos días me dan respuesta del subsidio de GLP ese dinero se entrega personalmente o directamente con la empresa de gas"?

RESPUESTA:

El monto correspondiente al subsidio se entregará únicamente al comprador del cilindro. El subsidio se entregará en efectivo, a partir del 23 de diciembre de 2013 únicamente en las oficinas del Banco Agrario de los municipios relacionados. Debe presentarse la cédula de ciudadanía del comprador, y la factura de energía eléctrica original presentada al momento de la compra, u otra de la misma vivienda, de otro periodo de facturación

PREGUNTA: Recibida por chat

¿Siendo el departamento de Nariño tan dependiente del GLP, porque no se cubrieron todos los municipios? y como fue la selección de los municipios y de los departamentos?; ¿Cuándo continuará la entrega de este subsidio en otras regiones que también lo necesitan?

RESPUESTA:

Principalmente se solicitó información de ventas a todas las empresas distribuidoras y comercializadoras de GLP en el país desde el 5 de agosto. Esta información, que se recopiló durante casi dos meses, se utilizó como insumo principal para la selección de municipios. Se observó que un volumen representativo de la información reportada, aproximadamente el 70%, se concentró en tres departamentos, (Nariño, Caquetá, Putumayo), por ello, se enfocó la realización del piloto en estos departamentos.

Previa selección de los departamentos, se aplicaron otros filtros para la selección de municipios como: (1) Municipios sin gas combustible por redes. (2) Municipios con presencia del Banco Agrario, pues es a través de éste que se pagará el subsidio. Finalmente un último filtro consistió en verificar la coherencia entre el volumen de ventas reportado por las empresas en cada municipio, y los usuarios de energía eléctrica de los mismos en estos departamentos (el usuario se identificará a través de la factura de energía eléctrica). Se buscó, con los municipios con más coherencia entre los datos mencionados, la mejor configuración de municipios en estos tres departamentos, cuyos usuarios potenciales (es decir, de energía eléctrica) sumaran 120000 usuarios de estratos 1 y 2, que es la cantidad estimada de usuarios que se puede atender durante los 2 meses del piloto con los recursos asignados.

Se espera ampliar progresivamente la cobertura del subsidio en otros municipios y regiones del país, conforme los programas piloto que se ejecuten (los cuales pueden incluir otras fuentes de información y bases de datos diferentes a las de energía eléctrica) muestren que poco a poco se está consiguiendo el objetivo de asignar los subsidios a más usuarios en el país que realmente lo necesitan. Cuando el mecanismo diseñado a través de la ejecución de los programas piloto permita tener la certeza de estar entregando el subsidio a todos los usuarios que lo necesitan, se considerará su aplicación de forma definitiva en todo el país.

PREGUNTA: Recibida por chat

¿Hay usuarios en los municipios beneficiados que no cuentan con servicio de energía y utilizan GLP, ¿No sería mejor que en vez de utilizar la factura de energía para otorgar los subsidios, se utilice otro mecanismos que de mayor equidad y permita que llegue el recursos a quienes más lo necesitan como los datos del puntaje del SISBEN?

RESPUESTA:

Sabemos que con este programa piloto no se está llegando a muchos usuarios que lo necesitan, pero dadas las particularidades del servicio de GLP en cilindros, es necesario asegurarnos que el mecanismo de asignación de subsidios que se implemente a futuro de forma definitiva sea el más adecuado. Es por eso que se ejecutan programas piloto. En este primer programa piloto se buscó identificar a los usuarios a través de su factura de energía eléctrica. Sin embargo, considerando que se podrían realizar varios programas piloto, la idea es progresivamente ampliar la cobertura de los mismos, incorporando al mecanismo de asignación otras variables y fuentes de información que permitan identificar a la totalidad de los usuarios. En cuanto los programas piloto que se implementen permitan tener la certeza de que el mecanismo diseñado es el más adecuado, se considerará la implementación de forma definitiva en todo el país y para todos los usuarios que lo necesitan, independientemente de si tienen o no energía eléctrica.

SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN

Nombre- empresa Alberto Becerra
 Asociación de Mineros de Ayapel y del Sur de Córdoba
 ASOMIA

Tema: Proceso de delimitación de áreas de reserva especial mineras en la que ASOMIA está en curso desde Agosto de 2012. Será dentro del contexto de nuestra problemática, como la falta de celeridad nos afecta enormemente frente a temas de invasión de mineros verdaderamente ilegales, extorsiones y otras situaciones igualmente negativas para nuestra comunidad minera.

Nombre- empresa Rafael Humberto Barrera Gallón
 FENDIPETROLEO NACIONAL Cra 18 No. 78-40 Oficina 402

Tema: El mercado minorista de la distribución de combustibles líquidos en EDS en Colombia.

Se presentó una descripción con las generalidades temáticas de su intervención: Situación del 85% de los distribuidores minoristas de combustibles líquidos derivados del petróleo ante la competencia desigual de los mismos distribuidores mayoristas que los abastecen, en el marco del decreto 4299 de 2005.

9. Cierre y conclusiones Oficina de Control Interno MME.

Por parte del Ministerio de Minas y Energía se adquirieron los siguientes compromisos para la Ciudadanía:

- Implementar el programa QAQC, el próximo año de forma gradual.
- Realizar campañas de publicidad para concientizar al consumidor sobre las nuevas mezclas de combustibles –Gasolina (Alcohol Carburante) y ACPM-(Biodiesel)

Por parte del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE:

- Se comprometió, que al tercer trimestre del año 2014, Acandi tendrá servicio de energía eléctrica las 24 horas.
- Se comprometió a seguir realizando los giros del subsidio a zonas no interconectadas.

10. Rueda de prensa.

Amilcar Acosta Medina
Ministro de Minas y Energía